

[illegible]

INDICADORES

[illegible][illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION SIN HIPOTECA.-

Otorgada por LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.-

A favor de LOS SEÑORES GUERRERO TUAREZ YENNY ISABEL Y CEVALLOS -
FERNANDEZ SOSTENES OSCAR.-

Cuantía USD \$ 10.00.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 2013.13.03.04.F7478

Manta, a 22 **de** NOVIEMBRE **de** 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1308M02801

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0238 HAS
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 20 de Agosto del 2013 a las 11:05:14 VISTOS.- GUERRERO TUAREZ YENNY ISABEL, CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1309291449, 1306425735 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1308M02801, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0238 HAS
O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 26 de mayo del 2010: RESOLUCION DE ADJUDICACION DICTADA POR EL MAGAP DE FECHA 8-JUN-2005 Protocolizada el 27-SEP-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-SEP-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0238 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DE 09-MAR-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Creel No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#4147	26-Dic-2012	\$ 10.00
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
		\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
		\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 10.00

Nº 0089411



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: GUERRERO TUAREZ YENNY ISABEL, CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha OCTUBRE 2012 y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLE PUBLICA EN 15.30 M SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: CON MANUEL PILOSO CHIQUITO EN 15.30 M RUMBO N 45 00 00 E

ESTE: CON JESUS MACIAS SUAREZ EN 15.90 M RUMBO S 41 59 14 E

OESTE: CON CALLE PUBLICA EN 16.20 M SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería
y Pesca

SUCSECUENÇA DE TEMPOS E EFEITOS ACUMULADA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1308M02801 EXPEDIENTE No.: 1308M02801

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0238 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

14. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio, no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, protocolizese en una Notaria Pública, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

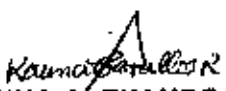
№ 0089411



GUERRERO TUAREZ YENNY ISABEL ,CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR
1308M02801

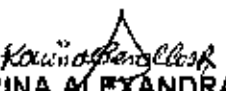

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 61 Tomo No. 7460
Guayaquil, 24-08-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: NADIA NATALY NAZARENO NIEVES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130929144-9

GUERRERO TUAREZ YENNY ISABEL
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
22 JULIO 1975
004-0000-00231-7
MANABI/PORTOVIEJO
ALTAJUELA/6130-0000-00231-75

Jenny Guerrero



ECUATORIANA***** E939312X82

CASADO CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OS
SECUNDARIA QUEHACKER, DOMESTICOS
NEMESIO HELEVIGILDO GUERRERO C
GRACIELA TUAREZ PALACIOS
MANABI 03/01/2011
03761/2023

REN 3471355



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-0002 1309291449
NÚMERO CÉDULA

GUERRERO TUAREZ YENNY ISABEL

MANABI	MONTECRISTI	
PROVINCIA	CANTÓN	
MONTECRISTI	LEONIDAS PROAÑO	
PARROQUIA	ZONA	

Luciana Cienca Flores
PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

Yeny
At: Jefe, Centro Electoral
Quinto Pichincha, Ciudad Portoviejo
Manabi Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130642573-5
 CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR
 MANABI/SANTA ANA/LA UNION
 20 OCTUBRE 1969
 005 0076 00460 M
 MANABI, SANTA ANA
 LA UNION 1969



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO GUERRERO TUAREZ YENNY ISABEL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO CEVALLOS
 ROSA FERNANDEZ
 MANABI
 03/01/2011
 0370472023
 REN 3471356



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0001
 NÚMERO

1306425735
 CÉDULA

CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES
 OSCAR
 MANABI MONTECRISTI
 PROVINCIA CANTÓN
 MONTECRISTI LEONIDAS PRADO
 PARROQUIA ZONA
[Signature]
 F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



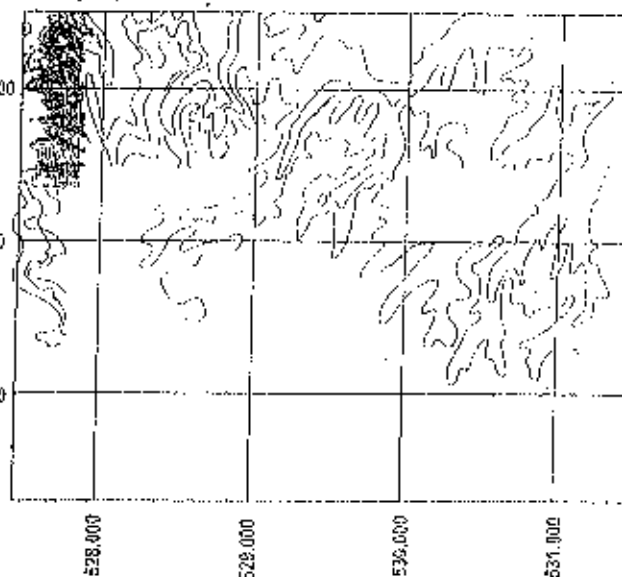
INFORME DE LINDEROS

NORTE: CON CALLE PUBLICA EN 15.30 M,
SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR: CON MANUEL PILOSO CHIQUITO EN 15.30
M RUMBO N 45°00'00" E.

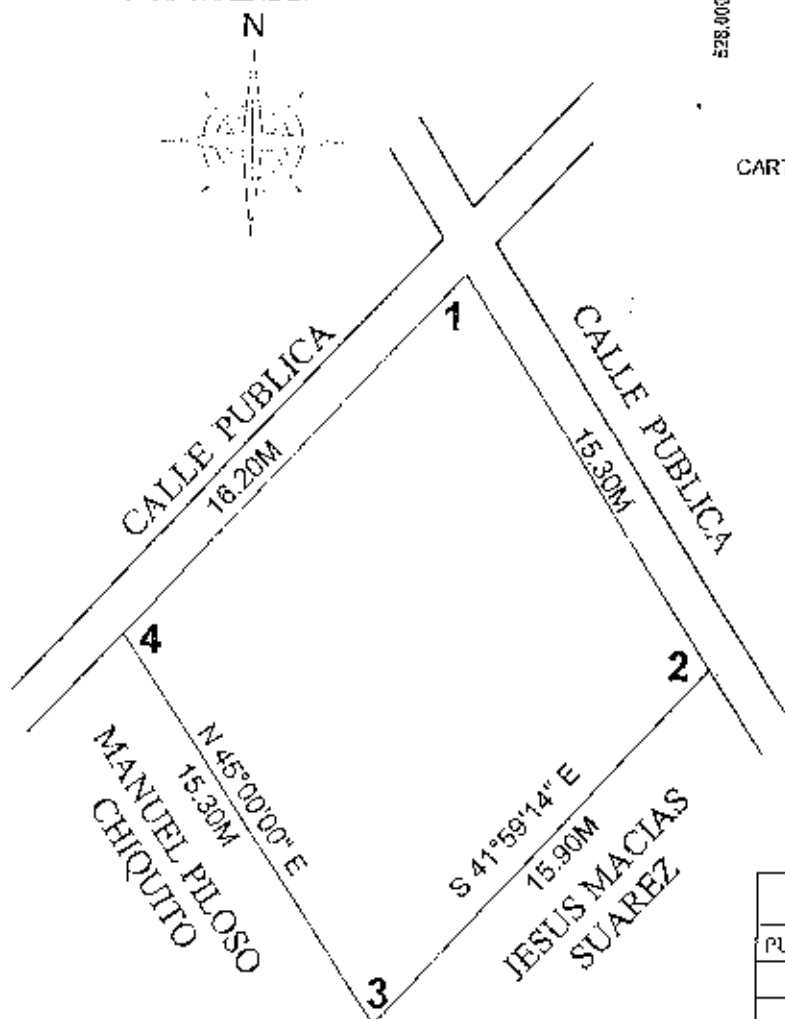
ESTE: CON JESUS MACIAS SUAREZ EN 15.90 M
RUMBO S 41°59'14" E.

OESTE: CON CALLE PUBLICA EN 16.20 M,
SIGUIENDO SU TRAZADO.



ESCALA: 1:50000

CARTA TOPOGRAFICA: MANTA CT.MII-E4-3491-II
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM



Subsecretaría de Tierras y Reformas Agrarias
CATASTRO
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI
REVISION - APROBACION
IN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒
Ing. M^a Magdalena Verduga V.
Técnico
Fecha: 10-10-2013

Subsecretaría de Tierras y Reformas Agrarias
Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano
EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒
TÉCNICO: *Magdalena Verduga V.*
FECHA: 10-10-2013

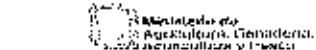
COORDENADAS

PUNTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	528807.00	9889737.00
2	528815.18	9889724.07
3	528804.12	9889712.24
4	528795.93	9889725.17

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM UTM - WGS.84

POSSESIONARIO: GUERRERO TUAREZ YENNY ISABEL - CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR				
CONTIENE	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	RECIBO
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	MANABI	MANTA	MANTA	LA REVANCHITA POPULAR
FIRMA SOLICITANTE	FIRMA RESPONSABLE	REVISION Y APROBACION	SUPERFICIE	
<i>Fanny Guerrero</i>	<i>Yenny Isabel Guerrero</i>	<i>Magdalena Verduga V.</i>	AREA: 0.0238 HAS	
POSSESIONARIO DEL PREDIO	PRO. MANABI - YONCEZ	TÉCNICO: SUBSECRETARIA DE TIERRAS	1:200 OCTUBRE-2013	





Nº 1

**SURSECHERÍA DE TIERRAS
Y AGROPECUARIA**

DIAGNOSTICO:

USO ACTUAL DEL SUELO:

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	NAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0138	7 AÑOS	BUENO



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
HUERTO FAMILIAR	0,0100	EJECUTADO	MANTENIMIENTO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0138	EJECUTADO	MANTENIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
QUEMA DE MALEZA	X	X	X	X
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

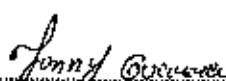
NO UTILIZAR QUIMICOS EN EL HUERTO

NO ARROJAR BASURA EN EL PREDIO

MANTENER LIMPIO EL PREDIO

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. 
GUERRERO TUAREZ YENNY ISABEL
 130929144-8



F. 
CEVALLOS FERNANDEZ SOSTENES OSCAR
 130642573-8

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 
 130422193-7

F. _____
 C-I

FECHA: 11/12/20

RAZON DE PROTOCOLIZACION

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04P7478

...QUE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, **LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN** SIGNADA CON EL NUMERO **1308M02801**, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR **LA REVANCHA POPULAR**, PARROQUIA Y CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA POR LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, A FAVOR DE LOS SEÑORES **YENNY ISABEL GUERRERO TUAREZ Y SOSTENES OSCAR FERNANDEZ CEVALLOS**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, CORRESPONDIENTE PARA SU INSCRIPCION, QUE FIRMO Y SELLO EN MANTA, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2013.- **ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA (E) DEL CANTON MANTA.- *E*



Elsye Cedeno
ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

